



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y
TECNOLOGÍA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA
DIRECCION DE COMPRAS PÚBLICAS

PROYECTO: "CRECER Y APRENDER JUNTOS: DESARROLLO INTEGRAL
DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL SALVADOR"
CONVENIO DE PRÉSTAMO: BIRF-9067-SV

SOLICITUD DE COTIZACIÓN No. 03/2026 MINEDUCYT-BIRF

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO, SUMINISTROS Y ACCESORIOS
PARA EL EQUIPAMIENTO DE COCINAS DE CENTROS
EDUCATIVOS QUE ATIENDEN PRIMERA INFANCIA A NIVEL
NACIONAL"

MODALIDAD: SOLICITUD DE COTIZACIÓN

SAN SALVADOR, JUNIO 2026.

SECCIÓN I CARTA DE INVITACION

Solicitud de Cotización No. 03/2026- MINEDUCYT BIRF

San Salvador, 1 de junio de 2026.

Asunto: Solicitud de Cotizaciones (SDC) para "Adquisición de equipo, suministros y accesorios para el equipamiento de cocinas de Centros Educativos"

1. El Gobierno de la República de El Salvador (En adelante denominado el Prestatario), ha recibido del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), un préstamo por un monto equivalente a US\$250,000,000.00 de Dólares de los Estados Unidos de América, para financiar el costo del proyecto "Crecer y aprender Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador" y se propone utilizar, parte de estos fondos, para efectuar pagos de gastos elegibles en virtud del contrato, para el cual se emite esta solicitud de cotización.
2. El Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología, como Comprador, invita a presentar cotizaciones para la "Adquisición de equipo, suministros y accesorios para el equipamiento de cocinas de Centros Educativos", de acuerdo con las cantidades y condiciones descritas en la Sección II de este Documento; los bienes ofertados deben cumplir sustancialmente con todas las Especificaciones Técnicas adjuntas en la Sección III.
3. Un Proveedor será seleccionado de acuerdo a la modalidad de adquisición de bienes de "Solicitud de Cotización", detallada en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial (septiembre 2025-Séptima Edición). Asimismo, deberá tomar en cuenta las Cláusulas de Fraude y Corrupción, descritas en la Sección VI de este documento.
4. Todos los bienes, que hayan de suministrarse de conformidad con la orden de compra que se suscriba y que sean financiados por el Préstamo, deben cumplir con los criterios de evaluación y tiempos de entrega establecidos en esta invitación.
5. Documentos que deben ser presentados por los oferentes:

El ofertante deberá presentar su oferta en idioma español y en dólares de los Estados Unidos de América, con los siguientes documentos:

- a) Cotización, debidamente firmada por el representante legal de la empresa o persona natural y en la cual deberá indicar que la oferta permanecerá válida por un periodo de 120 días calendario (Ver formato en Sección IV).
- b) Cuadro de Cumplimiento de Especificaciones técnicas (Ver formato en Sección IV).
- c) Certificación que garantice que el mobiliario entregado es COMPLETAMENTE NUEVO, deberá entenderse no Re-Manufacturado, no-Refurbished.
- d) Presentar Listado de contratos conteniendo la siguiente información: descripción de los bienes suministrados, nombre del contratante, persona a contactar (nombre, dirección y teléfono, monto contratado, fecha de inicio y finalización (mes y año).

- e) Presentar original o fotocopia de referencias emitidas por empresas o instituciones en las que haya suministrado mobiliario igual o similar al requerido en el presente proceso. Las referencias deberán contener como mínimo la siguiente información: Descripción del suministro proporcionado, período en que fue suministrado (inicio –finalización), monto contratado y Grado de satisfacción (Bueno, Muy Bueno o Excelente).
- f) Documentos Legales:

Para Personas Jurídicas (Sociedades)

Fotocopia de:

- o Documento Único de Identidad (DUI), pasaporte o carné de Extranjero residente del Representante Legal de la Sociedad o Apoderado.
- o Tarjeta del Número de Identificación Tributaria (NIT), de la empresa (sociedad).
- o Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) de la empresa (sociedad) que sean nacionales.
- o Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, y sus modificaciones (si las hubiere), ambos debidamente inscritos en el Registro de Comercio.
- o Credencial vigente donde conste la elección del representante Legal debidamente inscrita en el Registro de Comercio. En caso de estar vencida y proceder legalmente, el Representante Legal deberá presentar certificación del punto de acta mediante el cual se haga constar que continúa en funciones. Esto en el caso que hayan transcurrido menos de seis meses de vencida la respectiva Credencial, de lo contrario deberán presentar el nuevo Nombramiento de sus Administradores. (Art. 265 Código de Comercio).
- o Testimonio de la Escritura Pública de Poder (si aplicare); debidamente inscrito en el Registro de Comercio.
- o Constancia de matrícula de comercio de Comerciante Social vigente, o la certificación emitida por el Registro de Comercio que pruebe en forma fehaciente, que aquella está en trámite de ser concedida o renovada, según el caso.

g) Declaración de Mantenimiento de Oferta (formato en la SECCION V)

6. Criterios de Evaluación:

a) Verificación Preliminar

Se verificará la presentación de los documentos solicitados en el numeral 5.

b) La evaluación de las cotizaciones que se reciban se realizará de la siguiente forma:

- Se verificará primeramente el cumplimiento o no, de las especificaciones, plazo y condiciones requeridas de los bienes cotizados, de acuerdo a los Anexos III y IV.
- Se verificarán además las condiciones requeridas de los bienes cotizados.
- Entre las ofertas o cotizaciones que cumplan con lo establecido en los literales anteriores, se seleccionará la cotización u oferta con el menor precio.

7. Diferencias, Errores y Omisiones

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Documento de invitación, el comprador podrá dispensar alguna diferencia u omisión, cuando ésta no constituya una desviación importante.

El comprador podrá solicitarle al Oferente que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no importantes de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la oferta, a excepción de aclaraciones sobre la misma. Si el Oferente no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada.

Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los documentos de esta Solicitud de Cotización, el MINEDUCYT, se basará en el contenido de la propia cotización u oferta.

Una oferta o cotización, que se ajusta sustancialmente a los documentos de esta Solicitud de Cotización es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones importantes, reservas u omisiones.

Una desviación importante, reservación u omisión es aquella que:

- (a) Afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes especificados en el Contrato; o
- (b) Limita de una manera sustancial, contraria a los documentos de Solicitud de Cotización, los derechos del Comprador o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o
- (c) De rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros oferentes que presentan Cotizaciones u ofertas que se ajustan sustancialmente a los documentos de Solicitud de Cotización.

El Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:

- a) Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que el Comprador considere que hay un error obvio en la colocación del punto decimal, caso en el cual el total cotizado prevalecerá y el precio unitario se corregirá;
- b) Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total; y
- c) Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

8. Notificación y adjudicación:

Antes de la expiración del período de Validez de las cotizaciones, el Comprador notificará a todos los participantes de un modo por escrito (carta o correo electrónico) el resultado de la solicitud de cotización a todos los oferentes que presentaron oferta.

Una vez efectuada dicha notificación, la legalización de la contratación será a través de Orden de Compra. Formarán parte de esta Orden de Compra: a) La invitación a presentar ofertas; b) Las especificaciones técnicas ofertadas y las condiciones Especiales para el mobiliario que se está adquiriendo y c) la oferta.

9. Consultas a lo establecido en esta SDC, podrán hacerse a la dirección de correo electrónico: blanca.guardado@mined.gob.sv, a más tardar el 05 de junio de 2026 a las 15:30 horas (Hora El Salvador).
10. De estar interesados en participar, deberán presentar una cotización en el formato adjunto en la Sección IV de este documento, hasta las 3:30 pm, del 15 de junio de 2026, en la Dirección de Compras Públicas, ubicada en Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe, Plan maestro, Centro de Gobierno, Edificio A-1, Segundo Nivel, San Salvador, El Salvador. La cotización presentada deberá tener una validez de al menos 120 días calendario a partir de la fecha límite de recepción de las cotizaciones.

Atentamente,



María Guadalupe Morán de Albergue
Directora de Compras Públicas en Funciones
Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología



SECCION II
LISTA DE CANTIDADES Y PRESUPUESTO

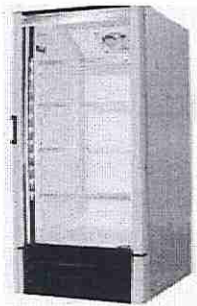
REQUERIMIENTO	CANTIDAD
ÍTEM 1: CÁMARA REFRIGERANTE	32
ÍTEM 2: LÁMPARA MATA INSECTOS	32
ITEM 3: RALLADOR METÁLICO	72
ITEM 4: CAJA PLÁSTICA CON RODOS	72

El Comprador, No Aceptará cotizaciones parciales, es decir, los oferentes deben cotizar la cantidad total que requiere cada ítem. La evaluación y adjudicación se realizará por ítem completo.

SECCION III

I. REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS DEL SUMINISTRO:

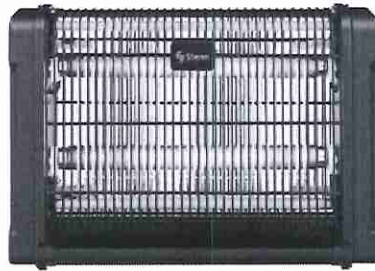
Los requerimientos específicos del suministro se detallan en la siguiente tabla, favor presentar su oferta respetando los formatos indicados en la sección IV:

ÍTEM 1: CÁMARA REFRIGERANTE
Cámara refrigerante de 1 puerta de vidrio con capacidad de 12-13 pies cúbicos aproximadamente, con vitrina vertical, con rodos, con parrillas incluidas.
Color: indiferente.
Capacidad: pies cúbicos: 12-13.
Parrillas incluidas: 4
Dimensiones aproximadas:
Altura: 198-200 cm / frente: 55-60 cm / fondo 55-60 cm
Especificaciones técnicas:
Rango de temperatura: 0°C / + 4°C
Compresor: 1/5 hp
Amperaje aproximado: 2.2
Voltaje aproximado: 115 v / 60 Hz / 1
<p style="text-align: center;"><i>Imagen de referencia</i></p> 

ITEM 2: LÁMPARA MATA INSECTOS

- Con bombillas UV de aproximadamente 2,800 voltios, para uso interior
- Hasta 80 m² de cobertura aproximada
- Charola desprendible de fácil limpieza
- Voltaje de 1,800 a 2,500 V aproximadamente
- Lámparas de 10 W de luz azul UV
- Dimensiones aproximadas 38.5 x 12 x 27 cm
- Peso: 2.5 kg, aproximadamente

Imagen de referencia



ITEM 3: RALLADOR METÁLICO

- Altura Total: aproximado 8-10 pulgadas.
- Ancho de Cada Lado: Aproximadamente 4 pulgadas (10.16 cm) por lado
- Peso: Entre 200 y 300 gramos.
- Cuerpo Principal: Acero inoxidable de alta calidad, grado alimenticio.
- Asa: Acero inoxidable o plástico resistente y ergonómico.
- Número de Lados: 4
- Lado 1: Rallado grueso
- Lado 2: Rallado fino

- Lado 3: Rallado medio
- Lado 4: Rallado en rodajas (tipo mandolina)
- Bordes: Suavizados para evitar cortes y garantizar la seguridad del usuario

Imagen de referencia



ITEM 4: CAJA PLÁSTICA CON RODOS

Material: Polipropileno (PP) de alta resistencia.

Capacidad: 90 litros.

Medidas aproximadas: Longitud: 75 cm, Ancho: 45 cm y Altura: 45 cm.

Espesor de las paredes: 3 mm.

Con 4 ruedas giratorias.

Diámetro de las ruedas: 5 cm.

Capacidad de carga por rueda: 25 kg.

Mecanismo de cierre: Pestañas de cierre a presión.

Asas: Integradas en los lados para facilitar el levantamiento.

Resistente a impactos.

Soporta temperaturas desde -20°C hasta 60°C.



Imagen de referencia

II. PERÍODO DE CONTRATACIÓN Y TIEMPO DE ENTREGA

Se realizarán cinco entregas en un plazo máximo de doce meses. Cada entrega se destinará a un grupo de centros educativos, los cuales podrían estar distribuidos de la siguiente manera:

CORRELATIVO	ENTREGA	CODIGO DEL CE	PACK	NOMBRE CE	TIEMPO DE ENTREGA
1	1	10008	1B	ESCUELA DE EDUCACIÓN PARVULARIA "MARÍA SALAZAR VIUDA DE MAGAÑA"	20 días hábiles posterior a la orden de pedido
2		10047	1B	ESCUELA DE EDUCACION ESPECIAL DE AHUACHAPAN	
3		10196	1B	ESCUELA DE EDUCACIÓN PARVULARIA "PRESBITERO MATÍAS ROMERO"	
4		10286	1B	ESCUELA DE EDUCACIÓN PARVULARIA " DE EL CONGO "	
5		11040	1B	ESCUELA DE EDUCACION PARVULARIA CANTON LOURDES	
6	2	68016	1B	CENTRO ESCOLAR CASERÍO LAS ARBOLEDAS, CANTÓN LOURDES	20 días hábiles posterior a la orden de pedido
7		11357	1B	ESCUELA DE EDUCACION PARVULARIA " HUGO LINDO"	
8		11741	1B	COMPLEJO EDUCATIVO " DISTRITO ITALIA "	
9		11929	1B	ESCUELA DE EDUCACION PARVULARIA "EL ROSARIO"	
10		12034	1B	ESCUELA DE EDUCACIÓN PARVULARIA JULITA ALFONSO	
11	3	12656	1B	ESCUELA DE EDUCACION PARVULARIA "DE PUERTO EL TRIUNFO"	20 días hábiles posterior a la orden de pedido
12		10072	2	ESCUELA DE EDUCACION ESPECIAL "DE ATQUIZAYA"	
13		10274	2	ESCUELA DE EDUCACIÓN PARVULARIA "GABRIELA MISTRAL"	
14		10232	2	ESCUELA DE EDUCACION ESPECIAL "CHALCHUAPA"	
15		10731	2	ESCUELA DE EDUCACION ESPECIAL "DE SONSONATE "	
16	4	10747	2	ESCUELA DE EDUCACIÓN PARVULARIA " DOCTOR HUMBERTO ROMERO ALVERGUE "	20 días hábiles posterior a la orden de pedido
17		10574	2	ESCUELA DE EDUCACIÓN PARVULARIA "ARMENIA"	
18		10584	2	ESCUELA DE EDUCACION ESPECIAL "DE ARMENIA "	
19		14707	2	ESCUELA DE EDUCACION ESPECIAL "PROFESOR NAPOLEON EFRAIN GONZALEZ"	
20		11013	2	CENTRO ESCOLAR "COMUNIDAD SAN FRANCISCO HACIENDA ZAPOTITAN"	
21		11020	2	ESCUELA DE EDUCACIÓN PARVULARIA "CIUDAD ARCE"	
22	5	11159	2	ESCUELA DE EDUCACIÓN PARVULARIA " DE QUEZALTEPEQUE "	20 días hábiles posterior a la orden de pedido
23		11805	2	ESCUELA DE EDUCACION PARVULARIA "DOCTOR	

CORRELATIVO	ENTREGA	CODIGO DEL CE	PACK	NOMBRE CE	TIEMPO DE ENTREGA
				REYNALDO GALINDO POHL"	
24		11939	2	CENTRO ESCOLAR "CANTÓN LA ESPERANZA"	
25		12002	2	ESCUELA DE EDUCACION PARVULARIA "DE SAN MIGUEL TEPEZONTES"	
26		12074	2	ESCUELA DE EDUCACIÓN PARVULARIA "DOCTOR MIGUEL EDUARDO APARICIO JULE"	
27		12325	2	ESCUELA DE EDUCACIÓN PARVULARIA "MARTA CARBONEL DE QUITIÑO"	
28		12265	2	ESCUELA DE EDUCACIÓN PARVULARIA "JOSÉ MISAEL RAMOS"	
29		12543	2	CENTRO ESCOLAR "FERNANDO PORTILLO"	
30		10080	2	CENTRO ESCOLAR "EXALTACION POMPILIO SALGADO RIVERA"	
31		13581	2	CENTRO ESCOLAR " CANTON COFRADIA NUEVA "	
32		13442	2	ESCUELA DE EDUCACION PARVULARIA "MARIA LUISA MARCIA"	

El Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT) podrá solicitar cambios en el orden de entrega de los Centros Educativos; por ejemplo, un Centro Educativo programado para la quinta entrega podría adelantarse a la primera. Las direcciones, así como las cantidades de equipos e insumos de cocina, se detallan en el Anexo A y el Anexo B, de estas especificaciones técnicas.

III. PLAZO

Se realizarán cinco entregas en un plazo máximo de 12 meses. Cada entrega de bienes tendrá un período de 20 días hábiles a partir de la fecha establecida en la orden de pedido y conforme al listado de Centros Educativos.

Durante este período, la(s) empresa(s) proveedora(s) efectuará(n) entregas completas a cada centro escolar, siguiendo el calendario acordado con el administrador de contrato. Este calendario será ajustable de acuerdo con la recepción final de las obras de construcción en los centros educativos beneficiados.

Cualquier prórroga del plazo deberá ser solicitada por alguna de las partes, con la debida justificación de su necesidad

IV. INSPECCIONES Y PRUEBAS

El MINEDUCYT, tendrá derecho a inspeccionar los bienes y/o someterlos a prueba, sin costo adicional alguno, a fin de verificar su conformidad con las especificaciones técnicas aquí presentadas, así como solicitar muestras para aprobación

Se requiere que el MINEDUCYT pueda realizar pruebas y verificar las especificaciones técnicas; entre ellos: verificar las medidas solicitadas de los equipos, verificar la calidad de los materiales de insumos, entre otros.

Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los bienes. Cuando sean realizadas en recintos del Proveedor, se proporcionará a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, sin cargo alguno para el MINEDUCYT.

Si los bienes inspeccionados o probados no se ajustan a las especificaciones, el MINEDUCYT, podrá rechazarlos y el Proveedor deberá, sin cargo para el MINEDUCYT, reemplazarlos o hacerles todas las modificaciones necesarias para que ellos cumplan con las especificaciones.

Durante la recepción de los bienes, el MINEDUCYT hará pruebas muestrales al azar de los bienes, a fin de comprobar la calidad y cantidad de estos. Si los bienes recibidos cumplen satisfactoriamente con los requisitos establecidos en el contrato, el MINEDUCYT en un plazo no mayor de tres días después de recibidas procederá a emitir el acta de recepción."

Si el administrador del contrato lo requiere también se puede realizar visitas a la sala de ventas o bodega de la empresa suministrante para verificar el stock en bodega de equipamiento o insumos requeridos.

V. DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA

Los bienes serán entregados en los centros educativos que se definen en el CUADRO GENERAL DE UBICACIÓN DE EQUIPAMIENTO E INSUMOS DE COCINA POR CENTRO EDUCATIVO (**Anexo A.**), mediante programación acordada con el administrador de contrato. Si no fuera posible realizar la entrega de acuerdo con lo programado en los centros educativos, los bienes se entregarán en las bodegas que el MINEDUCYT determine, más próximas a la ubicación de dichos centros escolares.

La entrega de los bienes se llevará a cabo según lo establecido en el **Anexo B: CUADRO GENERAL DE EQUIPAMIENTO E INSUMOS DE COCINA POR CENTRO EDUCATIVO.**

La empresa adjudicada deberá embalar los artículos de la manera más adecuada según las dimensiones de los artículos, en cajas de cartón y a cada una se le pegará una viñeta que contenga información del/los artículos que incluye (siempre y cuando fueren para la misma dirección).

Las viñetas deben incluir la siguiente información:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA
DIRECCIÓN DE BIENESTAR ESTUDIANTIL Y PROGRAMAS SOCIALES
NOMBRE, CÓDIGO Y DIRECCIÓN DEL CENTRO ESCOLAR: (Según anexo B: CUADRO GENERAL DE UBICACIÓN DE EQUIPAMIENTO E INSUMOS DE COCINA POR CENTRO EDUCATIVO, DIRECCIÓN, PERSONA DE CONTACTO Y TELÉFONO.

<p>MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA</p> <p>DIRECCIÓN DE BIENESTAR ESTUDIANTIL Y PROGRAMAS SOCIALES</p> <p>CENTRO ESCOLAR: ESCUELA DE EDUCACIÓN PARVULARIA "SAN RAFAEL"</p> <p>CÓDIGO: 10456</p> <p>DIRECCIÓN: FINAL PASAJE FATIMA Y CONCEPCION COLONIA SAN MANUEL ATIQUIZAYA</p> <p>RECIBE: REINA ELIZABETH VARGAS DE ROSALES</p> <p>CONTACTO: 70059877.</p> <p>ESTA CAJA INCLUYE:</p> <p>-1 RALLADOR</p> <p>-1 CAJA PLÁSTICA CON RODOS</p> <p>-1 LÁMPARA MATA INSECTOS.</p>

NOTA: (DEPENDERÁ DE CADA CASO, ESTE SOLAMENTE ES UN EJEMPLO).

VI. FORMA DE PAGO

Se realizará un solo pago posterior a la recepción de los bienes a entera satisfacción, contra la presentación del acta de recepción firmada y sellada por un representante del contratista, como por el coordinador de contrato designado, factura de consumidor final a nombre del Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología/ Proyecto "Crecer y Aprender Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador" Préstamo BIRF-9067-SV.

VII. IMPUESTOS Y DERECHOS

- ❖ En el caso de Bienes fabricados fuera del país del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares impuestos fuera del país del Comprador.
- ❖ En el caso de Bienes fabricados en el país del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes al Comprador.

VIII. INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS Y PERJUICIOS

Cuando el Proveedor incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones por causas imputables al mismo, podrá declararse la caducidad de la Orden de Compra o imponer el pago de una multa, todo de conformidad al artículo ciento setenta y cinco (175) de la Ley de Compras Públicas del El Salvador (LCP). Se le descontará al Proveedor de los pagos correspondientes, el monto de las multas que le fueren impuestas. El incumplimiento o deficiencia total o parcial de la Orden de Compra, durante el plazo fijado en la misma, dará lugar a que el Comprador pueda extinguir la Orden de Compra y hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento.

IX. GARANTÍA DE LOS BIENES

- ❖ El Proveedor garantiza que todos los Bienes son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que se disponga otra cosa en la SECCIÓN III. REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS DEL SUMINISTRO.
- ❖ El Proveedor garantiza que todos los Bienes suministrados deberán ser libres de defectos derivados de actos y omisiones en que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los Bienes en las condiciones que imperen en el país de destino designado.
- ❖ El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
- ❖ Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro de **5 días hábiles**, deberá reparar o reemplazar los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
- ❖ Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del período establecido en la Sub-cláusula anterior, el Comprador, dentro de un tiempo razonable de **3 días calendario**, podrá tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del presente documento.

SECCION IV
FORMULARIO DE COTIZACION (1)

[El Ofertante completará estos formularios de acuerdo con las instrucciones indicadas.]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año)]

Señores
Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología
Atención: Lic. María Guadalupe Morán de Albergue
Directora de Compras Públicas en funciones
San Salvador, El Salvador.

Asunto: Solicitud de Cotización SDC-03/2026 MINEDUCYT-BIRF. Invitación a presentar cotizaciones para "Adquisición de equipo, suministros y accesorios para el equipamiento de cocinas de Centros Educativos".

Estimados señores:

Luego de haber examinado los documentos adjuntos a su nota de invitación a presentar cotización en dólares de los Estados Unidos de América (moneda que también será utilizada para el pago de los bienes) para el proceso mencionado en el asunto, los abajo firmantes ofrecemos la provisión para la "Adquisición de Accesorios para el Equipamiento de cocinas de Centros Educativos", de acuerdo a las condiciones estipuladas en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total (Incluye IVA)
1	CÁMARA REFRIGERANTE	32		
2	LÁMPARA MATA INSECTOS	32		
3	RALLADOR METÁLICO	72		
4	CAJA PLÁSTICA CON RODOS	72		

El monto total de nuestra cotización asciende a (Monto total en palabras y Monto total en cifras con el Impuesto al Valor Agregado-IVA, incluido). El precio ofertado deberá incluir todos los impuestos, derechos, demás gravámenes de Ley; así como el costo de transporte hasta el lugar de entrega. Esta cotización será obligatoria para nosotros hasta 120 días calendario después de la fecha límite de presentación de cotizaciones, es decir hasta el (día)___ de (mes)_____ de (año) _____.

Lugar de Entrega: Conforme se establece en tabla contenida en romano II de este documento (PERIODO DE CONTRATACIÓN Y TIEMPO DE ENTREGA)

Plazo de entrega: El plazo máximo para la entrega del suministro ofertado es de_____ meses, contados a partir de la fecha estipulada en el contrato u orden de compra.

Ni nosotros ni nuestros agentes, han pagado ni pagarán comisiones o gratificaciones relacionadas con esta cotización o la ejecución de un eventual contrato.


Certificamos que tanto nosotros como los bienes cotizados, cumplen con todos los requisitos de elegibilidad dados en su invitación citada en el asunto.

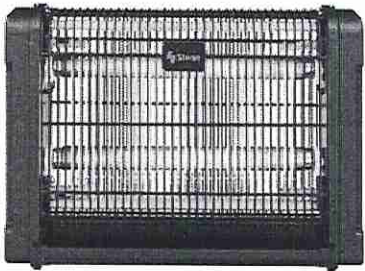
Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar ninguna de las cotizaciones que reciban.

Atentamente,

Firma Autorizada
Nombre y cargo del signatario

FORMULARIO PRESENTACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (2).

ÍTEM 1: CÁMARA REFRIGERANTE		
CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS
32	Cámara refrigerante de 1 puerta de vidrio con capacidad de 12-13 pies cúbicos aproximadamente, con vitrina vertical, con rodos, con parillas incluidas.	
	Color: indiferente.	
	Capacidad: pies cúbicos: 12-13.	
	Parrillas incluidas: 4	
	Dimensiones aproximadas:	
	Altura: 198-200 cm / frente: 55-60 cm / fondo 55-60 cm	
	Especificaciones técnicas:	
	Rango de temperatura: 0°C / + 4°C	
	Compresor: 1/5 hp	
	Amperaje aproximado: 2.2	
	<p>Imagen de referencia</p> 	

ITEM 2: LÁMPARA MATA INSECTOS		
CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS
32	Con bombillas UV de aproximadamente 2,800 voltios, para uso interior	
	Hasta 80 m ² de cobertura aproximada	
	Charola desprendible de fácil limpieza	
	Voltaje de 1,800 a 2,500 V aproximadamente	
	Lámparas de 10 W de luz azul UV	
	Dimensiones aproximadas 38.5 x 12 x 27 cm	
	Peso: 2.5 kg, aproximadamente	
	<i>Imagen de referencia</i>	
		
ITEM 3: RALLADOR METÁLICO		
CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS
72	Altura Total: aproximado 8-10 pulgadas.	
	Ancho de Cada Lado: Aproximadamente 4 pulgadas (10.16 cm) por lado.	
	Peso: Entre 200 y 300 gramos.	
	Cuerpo Principal: Acero inoxidable de alta calidad, grado alimenticio.	
	Asa: Acero inoxidable o plástico resistente y ergonómico.	
	Número de Lados: 4	
	Lado 1: Rallado grueso	

	Lado 2: Rallado fino	
	Lado 3: Rallado medio	
	Lado 4: Rallado en rodajas (tipo mandolina)	
	Bordes: Suavizados para evitar cortes y garantizar la seguridad del usuario	
	<i>Imagen de referencia</i>	
		

ITEM 4: CAJA PLÁSTICA CON RODOS

CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS
72	Material: Polipropileno (PP) de alta resistencia.	
	Capacidad: 90 litros.	
	Medidas aproximadas: Longitud: 75 cm, Ancho: 45 cm y Altura: 45 cm.	
	Espesor de las paredes: 3 mm.	
	Con 4 ruedas giratorias.	
	Diámetro de las ruedas: 5 cm.	
	Capacidad de carga por rueda: 25 kg.	
	Mecanismo de cierre: Pestañas de cierre a presión.	
	Asas: Integradas en los lados para facilitar el levantamiento.	

Nota: Presentar Brochure o fotografías del suministro ofertado.

Firma Autorizada
 Nombre y cargo del signatario

ANEXO V

Declaración de Mantenimiento de la Oferta

[Si se solicita, el Oferente completará este Formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas en corchetes.]

Fecha: [indique la fecha]

Nombre del Contrato.: [indique el nombre]

No. de Identificación del Contrato: [indique el número]

Solicitud de Cotización SDC: [Indicar el código del proceso]

A: _____

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

1. Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

2. Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Contratante por un período de *dos años* contado a partir de *la fecha de presentación de nuestra oferta*, si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la Oferta sea porque:

- (a) Retiráramos nuestra Oferta durante el período de vigencia de la Oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; o
- (b) no aceptamos la corrección de los errores de conformidad con los Documentos de Selección; o
- (c) Si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra Oferta durante el período de validez de la misma, (i) no firmamos o rehusamos firmar la Orden de Compra, si así se nos solicita; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento de contrato.

3. Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará, si no somos el Oferente Seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) hemos recibido una copia de su comunicación informando que no somos el Oferente seleccionado; o (ii) haber transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra Oferta.

Firmada: [firma del representante autorizado]. En capacidad de [indique el cargo]

Nombre: [indique el nombre en letra de molde o mecanografiado]

Debidamente autorizado para firmar la Oferta por y en nombre de: [indique el nombre la entidad que autoriza]

Fechada el [indique el día] día de [indique el mes] de [indique el año]

SECCION VI CLAUSULAS DE FRAUDE Y CORRUPCION

1. Propósito

1.1 Las directrices de lucha contra la corrupción del Banco y este Anexo se aplican a las adquisiciones realizadas en el marco de las operaciones de financiamiento para proyectos de inversión de dicho organismo.

2. Requisitos

2.1 El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento del Banco); licitantes (postulantes/proponentes), consultores, contratistas y proveedores; subcontratistas, subconsultores, prestadores o proveedores de servicios, y agentes (declarados o no), así como los miembros de su personal, observen los más altos niveles éticos durante el proceso de adquisición, selección y ejecución de los contratos que financie, y se abstengan de cometer actos de fraude y corrupción.

2.2 A tal fin, el Banco:

a. Defina de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican

a continuación:

i. por "práctica corrupta" se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte;

ii. por "práctica fraudulenta" se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o descuidadamente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación;

iii. por "práctica colusoria" se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte;

iv. por "práctica coercitiva" se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar;

v. por "práctica obstructiva" se entiende:

a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o

b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e., que figura a continuación.

b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas

corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.

- c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas, declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del Prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el Prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.
- d. Sancionará, conforme a lo establecido en sus directrices de lucha contra la corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo Banco Mundial, a cualquier empresa o persona que, según determine en cualquier momento, haya participado en actos de fraude y corrupción en relación con el proceso de adquisición, la selección o la ejecución de los contratos que financie.
- e. Exigirá que en los documentos de SDO/SDP y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes/proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus subcontratistas, subconsultores, agentes, empleados, consultores, prestadores o proveedores de servicios, permitan al Banco inspeccionar¹ todas las cuentas, registros y otros documentos referidos al proceso de adquisición y la selección o la ejecución del contrato, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

¹ Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.

CARTA COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN PARA PROVEEDORES Y CONTRATISTAS (SOCIOS DE
NEGOCIOS) [ISO 37001:2016 SGA 8.5]

(Modelo Persona Natural)

San Salvador, [fecha de firma]

Yo [Nombre completo], actuando en mi calidad personal, declaro que comprendo que el Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología ha implementado un Sistema de Gestión Antisoborno (el "SGAS") y cuenta con una Política de cero tolerancia a la corrupción y soborno, dando fiel cumplimiento a lo establecido en la Ley de Compras Públicas, en aras garantizar una administración pública más transparente.

Entiendo que puedo visitar la dirección <https://www.mined.gob.sv/avisosydenuncias/web.php> para comprender el alcance del SGAS y, de la misma manera, estoy enterado de que, en caso de duda respecto al actuar esperado de mi representada, puedo preguntar a través de la Línea de Denuncia que cuenta con los siguientes canales de comunicación:

- Por correo electrónico a la dirección antisoborno@mined.gob.sv
- Por teléfono y WhatsApp al número 2592-4030 7070-9010
- Personalmente en la Unidad de Función de Cumplimiento ubicada en Alameda Juan Pablo Segundo y Calle Guadalupe, Plan Maestro, Centro de Gobierno, Edificio A-1, Segundo Nivel, San Salvador, El Salvador.

Entiendo que un soborno es cualquier oferta, promesa, entrega, aceptación o solicitud de una ventaja indebida de cualquier valor (que puede ser de naturaleza financiera o no financiera), directamente o indirectamente, en violación de la ley aplicable, como incentivo o recompensa para que una persona actúe o deje de actuar en cierta forma.

Comprendo que, en caso de aceptar, ofrecer o no denunciar un soborno, puedo incurrir en infracciones administrativas y/o delitos penales que pudiesen incluir penas privativas de libertad, así como ver rescindidos los contratos que tenga con el Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología obligándome al pago de daños y perjuicios a que hubiera lugar, según lo establecido en la normativa legal correspondiente.

Comprendo y acepto que como proveedor del Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología es mi deber y obligación, actuar apegado a la legalidad y a la ética profesional.

Por lo anterior, en la calidad que comparezco, me comprometo a denunciar cualquier acto de corrupción o soborno del que tenga conocimiento, a través de la Línea de Denuncia en donde se me garantiza que cualquier información proporcionada respecto a mi identidad será considerada como información confidencial y, por lo tanto, no será comunicada al denunciado ni a ningún otro tercero sin su consentimiento, garantizando así la reserva de la identidad del denunciante.

[Firma]

[Nombre completo]



ANEXO A.

CUADRO GENERAL DE UBICACIÓN DE EQUIPAMIENTO E INSUMOS DE COCINA POR CENTRO EDUCATIVO, DIRECCIÓN,
PERSONA DE CONTACTO Y TELÉFONO:

N°	CÓDIGO	NOMBRE CE	DEPARTAMENTO	DISTRITO	PACK	DIRECCIÓN
1	10008	ESCUELA DE EDUCACIÓN PARVULARIA "MARÍA SALAZAR VIUDA DE MAGAÑA"	AHUACHAPAN	AHUACHAPAN	1B	CALLE GERARDO BARRIOS PONIENTE CONTIGUO A PARQUE LA FAMILIA
2	10047	ESCUELA DE EDUCACION ESPECIAL DE AHUACHAPAN	AHUACHAPAN	AHUACHAPAN	1B	FINAL CALLE COLONIA LA ESPERANZA, ESQUINA OPUESTA AL HOSPITAL FRANCISCO MENENDEZ
3	10196	ESCUELA DE EDUCACIÓN PARVULARIA "PRESBITERO MATÍAS ROMERO"	SANTA ANA	CANDELARIA DE LA FRONTERA	1B	CALLE INTERNACIONAL, BARRIO LAS ANIMAS
4	10286	ESCUELA DE EDUCACIÓN PARVULARIA " DE EL CONGO "	SANTA ANA	EL CONGO	1B	AVENIDA TENIENTE RICARDO MANCIA, URBANIZACION CORTEZ, PASAJE PRINCIPAL

DIRECCION DE COMPRAS PÚBLICAS
 PROYECTO "CRECER Y APRENDER JUNTOS: DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL SALVADOR"
 CONTRATO DE PRÉSTAMO: 9067-SV

N°	CÓDIGO	NOMBRE CE	DEPARTAMENTO	DISTRITO	PACK	DIRECCIÓN
5	11040	ESCUELA DE EDUCACION PARVULARIA CANTON LOURDES	LA LIBERTAD	COLON	1B	FINAL PJE. SALVADOR ALLENDE, CANTON LOURDES, COLON, LA LIBERTAD
6	68016	CENTRO ESCOLAR CASERÍO LAS ARBOLEDAS, CANTÓN LOURDES	LA LIBERTAD	COLON	1B	CASERIO LAS ARBOLEDAS, CANTON LOURDES, COLON, LA LIBERTAD
7	11357	ESCUELA DE EDUCACION PARVULARIA " HUGO LINDO"	SAN SALVADOR	AYUTUXTEPEQUE	1B	1a. AVENIDA NORTE N° 10, AYUTUXTEPEQUE, SAN SALVADOR
8	11741	COMPLEJO EDUCATIVO " DISTRITO ITALIA "	SAN SALVADOR	TONACATEPEQUE	1B	DISTRITO ITALIA, TONACATEPEQUE, SAN SALVADOR
9	11929	ESCUELA DE EDUCACION PARVULARIA "EL ROSARIO"	LA PAZ	EL ROSARIO	1B	BARRIO CONCEPCION, ATRAS DE UNIDAD DE SALUD, EL ROSARIO, LA PAZ

DIRECCION DE COMPRAS PÚBLICAS
 PROYECTO "CRECER Y APRENDER JUNTOS: DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL SALVADOR"
 CONTRATO DE PRÉSTAMO: 9067-SV

N°	CÓDIGO	NOMBRE CE	DEPARTAMENTO	DISTRITO	PACK	DIRECCIÓN
10	12034	ESCUELA DE EDUCACIÓN PARVULARIA JULITA ALFONSO	LA PAZ	SAN RAFAEL OBRAJUELO	1B	BARRIO EL CENTRO, SAN RAFAEL OBRAJUELO
11	12656	ESCUELA DE EDUCACION PARVULARIA "DE PUERTO EL TRIUNFO"	USulután	PUERTO EL TRIUNFO	1B	BARRIO EL CENTRO, PUERTO EL TRIUNFO
12	10072	ESCUELA DE EDUCACION ESPECIAL "DE ATIQUIZAYA"	AHUACHAPAN	ATIQUIZAYA	2	LOTIFICACION SAN MANUEL BLOCK B, ATIQUIZAYA
13	10274	ESCUELA DE EDUCACIÓN PARVULARIA "GABRIELA MISTRAL"	SANTA ANA	CHALCHUAPA	2	8a. AV. NORTE # 6 ATRAS DE ALCALDIA MUNICIPAL
14	10232	ESCUELA DE EDUCACION ESPECIAL "CHALCHUAPA"	SANTA ANA	CHALCHUAPA	2	COLONIA SAN ANTONIO

DIRECCION DE COMPRAS PÚBLICAS
 PROYECTO "CRECER Y APRENDER JUNTOS: DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL SALVADOR"
 CONTRATO DE PRÉSTAMO: 9067-SV

N°	CÓDIGO	NOMBRE CE	DEPARTAMENTO	DISTRITO	PACK	DIRECCIÓN
15	10731	ESCUELA DE EDUCACION ESPECIAL "DE SONSONATE "	SONSONATE	SONSONATE	2	FINAL CALLE ALBERTO MASFERRER.,
16	10747	ESCUELA DE EDUCACIÓN PARVULARIA " DOCTOR HUMBERTO ROMERO ALVERGUE "	SONSONATE	SONZACATE	2	FINAL LOTIFICACION PRADERA, SONZACATE
17	10574	ESCUELA DE EDUCACIÓN PARVULARIA "ARMENIA"	SONSONATE	ARMENIA	2	FINAL 10a.AV. NORTE. Y 7º CALLE OTE., BARRIO SAN SEBASTIAN,
18	10584	ESCUELA DE EDUCACION ESPECIAL "DE ARMENIA "	SONSONATE	ARMENIA	2	FINAL 10º AV. NORTE, BARRIO SAN SEBASTIAN,
19	14707	ESCUELA DE EDUCACION ESPECIAL "PROFESOR NAPOLEON EFRAIN GONZALEZ"	SONSONATE	IZALCO	2	FINAL AV. MORAZAN, BARRIO DOLORES, CONTIGUO A ANTEL.

DIRECCION DE COMPRAS PÚBLICAS
 PROYECTO "CRECER Y APRENDER JUNTOS: DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL SALVADOR"
 CONTRATO DE PRÉSTAMO: 9067-SV

N°	CÓDIGO	NOMBRE CE	DEPARTAMENTO	DISTRITO	PACK	DIRECCIÓN
20	11013	CENTRO ESCOLAR "COMUNIDAD SAN FRANCISCO HACIENDA ZAPOTTITAN"	LA LIBERTAD	CIUDAD ARCE	2	KM 33 1%2F2 CARRET. A SANTA ANA, 6 KM DEL DESVIO DE AGUA CALIENTE, CIUDAD ARCE, LA LIBERTAD
21	11020	ESCUELA DE EDUCACIÓN PARVULARIA "CIUDAD ARCE"	LA LIBERTAD	CIUDAD ARCE	2	FINAL PJE. 15 DE SEPTIEMBRE BARRIO EL CENTRO, CIUDAD ARCE, LA LIBERTAD
22	11159	ESCUELA DE EDUCACIÓN PARVULARIA " DE QUEZALTEPEQUE "	LA LIBERTAD	QUEZALTEPEQUE	2	AVENIDA LOS PINOS, RESIDENCIAL VALLE EL QUETZAL,
23	11805	ESCUELA DE EDUCACION PARVULARIA "DOCTOR REYNALDO GALINDO POHL"	CUSCATLAN	COJUTEPEQUE	2	CALLE PRINCIPAL, BARRIO SAN JUAN, COLONIA SAN FRANCISCO, COJUTEPEQUE
24	11939	CENTRO ESCOLAR "CANTÓN LA ESPERANZA"	LA PAZ	OLOCUILTA	2	CANTON LA OLOCUILTA, LA PAZ ESPERANZA,

DIRECCION DE COMPRAS PÚBLICAS
 PROYECTO "CRECER Y APRENDER JUNTOS: DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL SALVADOR"
 CONTRATO DE PRÉSTAMO: 9067-SV

N°	CÓDIGO	NOMBRE CE	DEPARTAMENTO	DISTRITO	PACK	DIRECCIÓN
25	12002	ESCUELA DE EDUCACION PARVULARIA "DE SAN MIGUEL TEPEZONTES"	LA PAZ	SAN MIGUEL TEPEZONTES	2	BARRIO EL CENTRO, SAN MIGUEL TEPEZONTEZ,
26	12074	ESCUELA DE EDUCACIÓN PARVULARIA "DOCTOR MIGUEL EDUARDO APARICIO JULE"	LA PAZ	SANTIAGO NONUALCO	2	CALLE MARCELINO DURAN, BARRIO ELCENTRO, SANTIAGO NONUALCO
27	12325	ESCUELA DE EDUCACIÓN PARVULARIA "MARTA CARBONEL DE QUITIÑO"	SAN VICENTE	APASTEPEQUE	2	CALLE RAYMUNDO LAZO, BARRIO SAN FRANCISCO, APASTEPEQUE. SAN VICENTE
28	12265	ESCUELA DE EDUCACIÓN PARVULARIA "JOSÉ MISAEL RAMOS"	CABAÑAS	SENSUNTEPEQUE	2	2a. AVENIDA NORTE N° 3, BARRIO LOS REMEDIOS, SENSUNTEPEQUE.
29	12543	CENTRO ESCOLAR "FERNANDO PORTILLO"	USulután	ESTANZUELAS	2	BARRIO SAN ANTONIO FINAL AV. PRINCIPAL, ESTANZUELAS

DIRECCION DE COMPRAS PÚBLICAS
 PROYECTO "CRECER Y APRENDER JUNTOS: DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL SALVADOR"
 CONTRATO DE PRÉSTAMO: 9067-SV

N°	CÓDIGO	NOMBRE CE	DEPARTAMENTO	DISTRITO	PACK	DIRECCIÓN
30	10080	CENTRO ESCOLAR "EXALTACION POMPILO SALGADO RIVERA"	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	2	AVENIDA JUAN AVERLE SUR, COLONIA CIUDAD PACIFICA, SAN MIGUEL
31	13581	CENTRO ESCOLAR " CANTON COFRADIA NUEVA "	LA UNIÓN	YAYANTIQUE	2	CANTON COFRADIA YAYANTIQUE, LA UNION NUEVA,
32	13442	ESCUELA DE EDUCACION PARVULARIA "MARIA LUISA MARCIA"	LA UNIÓN	LA UNION	2	6 AV. SUR 2, CALLE PTE. BARRIO HONDURAS, LA UNION

ANEXO B.

CUADRO GENERAL DE EQUIPAMIENTO E INSUMOS DE COCINA POR CENTRO EDUCATIVO

CODIGO	NOMBRE CE	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	PACK	LOTE 1:		LOTE 2:	
					Cámara refrigerante	Lámpara mata insectos.	Rallador metálico	Caja plástica multifuncional
					ITEM 1	ITEM 2	ITEM 1	ITEM 2
10008	ESCUELA DE EDUCACIÓN PARVULARIA "MARÍA SALAZAR VIUDA DE MAGAÑA"	AHUACHAPAN	AHUACHAPAN	1B	1	1	2	2
10047	ESCUELA DE EDUCACIÓN ESPECIAL DE AHUACHAPAN	AHUACHAPAN	AHUACHAPAN	1B	1	1	2	2
10196	ESCUELA DE EDUCACIÓN PARVULARIA "PRESBITERO MATÍAS ROMERO"	SANTA ANA	CANDELARIA DE LA FRONTERA	1B	1	1	2	2
10286	ESCUELA DE EDUCACIÓN PARVULARIA "DE EL CONGO "	SANTA ANA	EL CONGO	1B	1	1	2	2
11040	ESCUELA DE EDUCACIÓN PARVULARIA CANTON LOURDES	LA LIBERTAD	COLON	1B	1	1	3	3

DIRECCION DE COMPRAS PÚBLICAS
 PROYECTO "CRECER Y APRENDER JUNTOS: DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL SALVADOR"
 CONTRATO DE PRÉSTAMO: 9067-SV

CODIGO	NOMBRE CE	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	PACK	LOTE 1:		LOTE 2:	
					Cámara refrigerante	Lámpara mata insectos.	Rallador metálico	Caja plástica multifuncional
					ITEM 1	ITEM 2	ITEM 1	ITEM 2
68016	CENTRO ESCOLAR CASERIO LAS ARBOLEDAS, CANTÓN LOURDES	LA LIBERTAD	COLON	1B	1	1	3	3
11357	ESCUELA DE EDUCACIÓN PARVULARIA " HUGO LINDO"	SAN SALVADOR	AYUTUXTEPEQUE	1B	1	1	2	2
11741	COMPLEJO EDUCATIVO " DISTRITO ITALIA "	SAN SALVADOR	TONACATEPEQUE	1B	1	1	3	3
11929	ESCUELA DE EDUCACIÓN PARVULARIA "EL ROSARIO"	LA PAZ	EL ROSARIO	1B	1	1	2	2
12034	ESCUELA DE EDUCACIÓN PARVULARIA JULITA ALFONSO	LA PAZ	SAN RAFAEL OBRAJUELO	1B	1	1	2	2
12656	ESCUELA DE EDUCACIÓN PARVULARIA "DE PUERTO EL TRIUNFO"	USulután	PUERTO EL TRIUNFO	1B	1	1	2	2

DIRECCION DE COMPRAS PÚBLICAS
 PROYECTO "CRECER Y APRENDER JUNTOS: DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL SALVADOR"
 CONTRATO DE PRÉSTAMO: 9067-SV

CODIGO	NOMBRE CE	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	PACK	LOTE 1:		LOTE 2:	
					Cámara refrigerante	Lámpara mata insectos.	Rallador metálico	Caja plástica multifuncional
					ITEM 1	ITEM 2	ITEM 1	ITEM 2
10072	ESCUELA DE EDUCACIÓN ESPECIAL "DE ATIQUIZAYA"	AHUACHAPAN	ATIQUIZAYA	2	1	1	2	2
10274	ESCUELA DE EDUCACIÓN PARVULARIA "GABRIELA MISTRAL"	SANTA ANA	CHALCHUAPA	2	1	1	2	2
10232	ESCUELA DE EDUCACIÓN ESPECIAL "CHALCHUAPA"	SANTA ANA	CHALCHUAPA	2	1	1	2	2
10731	ESCUELA DE EDUCACIÓN ESPECIAL "DE SONSONATE "	SONSONATE	SONSONATE	2	1	1	2	2
10747	ESCUELA DE EDUCACIÓN PARVULARIA " DOCTOR HUMBERTO ROMERO ALVERGUE"	SONSONATE	SONZACATE	2	1	1	2	2

DIRECCION DE COMPRAS PÚBLICAS
 PROYECTO "CRECER Y APRENDER JUNTOS: DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL SALVADOR"
 CONTRATO DE PRÉSTAMO: 9067-SV

CODIGO	NOMBRE CE	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	PACK	LOTE 1:		LOTE 2:	
					Cámara refrigerante	Lámpara mata insectos.	Rallador metálico	Caja plástica multifuncional
					ITEM 1	ITEM 2	ITEM 1	ITEM 2
10574	ESCUELA DE EDUCACIÓN PARVULARIA "ARMENIA"	SONSONATE	ARMENIA	2	1	1	2	2
10584	ESCUELA DE EDUCACIÓN ESPECIAL "DE ARMENIA"	SONSONATE	ARMENIA	2	1	1	2	2
14707	ESCUELA DE EDUCACIÓN ESPECIAL "PROFESOR NAPOLEÓN EFRAIN GONZÁLEZ"	SONSONATE	IZALCO	2	1	1	2	2
11013	CENTRO ESCOLAR "COMUNIDAD SAN FRANCISCO HACIENDA ZAPOTITÁN"	LA LIBERTAD	CIUDAD ARCE	2	1	1	3	3
11020	ESCUELA DE EDUCACIÓN PARVULARIA "CIUDAD ARCE"	LA LIBERTAD	CIUDAD ARCE	2	1	1	2	2

DIRECCION DE COMPRAS PÚBLICAS
 PROYECTO "CRECER Y APRENDER JUNTOS: DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL SALVADOR"
 CONTRATO DE PRÉSTAMO: 9067-SV

CODIGO	NOMBRE CE	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	PACK	LOTE 1:		LOTE 2:	
					Cámara refrigerante	Lámpara mata insectos.	Rallador metálico	Caja plástica multifuncional
					ITEM 1	ITEM 2	ITEM 1	ITEM 2
11159	ESCUELA DE EDUCACIÓN PARVULARIA "DE QUEZALTEPEQUE "	LA LIBERTAD	QUEZALTEPEQUE	2	1	1	2	2
11805	ESCUELA DE EDUCACIÓN PARVULARIA "DOCTOR REYNALDO GALINDO POHL"	CUSCATLAN	COJUTEPEQUE	2	1	1	2	2
11939	CENTRO ESCOLAR "CANTÓN LA ESPERANZA"	LA PAZ	OLOCUILTA	2	1	1	3	3
12002	ESCUELA DE EDUCACIÓN PARVULARIA "DE SAN MIGUEL TEPEZONTES"	LA PAZ	SAN MIGUEL TEPEZONTES	2	1	1	2	2
12074	ESCUELA DE EDUCACIÓN PARVULARIA "DOCTOR MIGUEL EDUARDO APARICIO JULE"	LA PAZ	SANTIAGO NONUALCO	2	1	1	2	2

DIRECCION DE COMPRAS PÚBLICAS
 PROYECTO "CRECER Y APRENDER JUNTOS: DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL SALVADOR"
 CONTRATO DE PRÉSTAMO: 9067-SV

CODIGO	NOMBRE CE	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	PACK	LOTE 1:		LOTE 2:	
					Cámara refrigerante	Lámpara mata insectos.	Rallador metálico	Caja plástica multifuncional
					ITEM 1	ITEM 2	ITEM 1	ITEM 2
12325	ESCUELA DE EDUCACIÓN PARVULARIA "MARTA CARBONEL DE QUITIÑO"	SAN VICENTE	APASTEPEQUE	2	1	1	2	2
12265	ESCUELA DE EDUCACIÓN PARVULARIA "JOSÉ MISAEL RAMOS"	CABAÑAS	SENSUNTEPEQUE	2	1	1	2	2
12543	CENTRO ESCOLAR "FERNANDO PORTILLO"	USULUTAN	ESTANZUELAS	2	1	1	3	3
10080	CENTRO ESCOLAR "EXALTACIÓN POMPILO SALGADO RIVERA"	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	2	1	1	3	3
13581	CENTRO ESCOLAR " CANTON COFRADIA NUEVA "	LA UNIÓN	YAYANTIQUE	2	1	1	2	2
13442	ESCUELA DE EDUCACIÓN PARVULARIA "MARIA LUISA MARCIA"	LA UNIÓN	LA UNION	2	1	1	3	3
					32	32	72	72

Modelo de Garantía de Cumplimiento
FORMATO DE PAGARÉ SIN PROTESTO
[Número de Orden de Compra/año]

Yo, *[nombre del Proveedor del Servicio]*, mayor de edad, del domicilio *[dirección]* con Documento Único de Identidad número *[número de identidad en letras]* con Número de Identificación Tributaria *[número en letras]*, por medio del presente PAGARÉ SIN PROTESTO, me obligó a cancelar al ESTADO Y GOBIERNO DE EL SALVADOR, EN EL RAMO DE *[establecer según corresponda]*, el *[establecer día]* o a más tardar en la fecha en que sean recibidos en forma definitiva los *[servicios]* de *[nombre del proceso]* la cantidad de *[monto en letras]* 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA *[monto en números]*, equivalentes al *[establecer porcentaje]* por ciento del valor total consignado en la Orden de Compra derivado del proceso *[código del proceso y nombre]*. La vigencia del Pagaré es a partir de la suscripción de la Orden de Compra/ Contrato hasta la finalización del plazo contractual más 90 días calendario.

En caso de mora o incumplimiento de las condiciones establecidas en las cláusulas contractuales, mediante previo declaratoria escrita emitida por dicho Ministerio de incumplimiento por parte de *[nombre del Proveedor]* el Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de *[establecer según corresponda]*, podrá a su juicio, imponer las multas o la caducidad que regula el artículo *[establecer artículo]* de la Ley de Compras Públicas, o hará efectivo el presente pagaré sin protesto mediante la vía mercantil correspondiente.

Esta garantía se constituye en el cumplimiento de los artículos *[número de artículos]* de la Ley de Compras Públicas. Para los efectos legales de esta obligación, *[nombre del Proveedor]*, señala como domicilio especial en la ciudad de San Salvador a cuyos tribunales se someten.

En base a lo establecido en la relación de los artículos *[números de artículos]* del Código de Comercio, la acción cambiaria directa prescribe en tres años contados a partir del día del vencimiento del pagaré.

En fe de lo anterior, en nombre de mi representada, firmo el presente PAGARÉ SIN PROTESTO, en la ciudad de San Salvador, a los *[día, mes y año]*